

Contenido

1 GENERALIDADES2
 IDENTIFICACION DEL TITULO2
 2 COMPETENCIA GENERAL2
 2.1 COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES2
 2.2 RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA:3
 2.3 Entorno profesional y de trabajo4
 2.4 PERSpectiva de título en el sector4
 3 OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO5
 4 MÓDULOS PROFESIONALES6
 5 ORGANIZACIÓN DEL CICLO FORMATIVO7
 5.1 Horario general del ciclo formativo DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES7
 6 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:7
 6.1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:7
 6.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:8
 6.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:8
 6.4 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON PÉRDIDA DE POSIBILIDAD DE SER EVALUADO SEGÚN
 LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA:10
 6.5 PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN:10
 6.6 ALUMNOS/as PENDIENTES:10
 6.7 PRUEBAS EXTRAORDINARIAS:10
 7 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL CICLO FORMATIVO:11
 8 MÓDULO DE FCT:11
 8.1 Exención del módulo de fct:12
 9 INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES12
 10 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:13
 11 FORMACIÓN DUAL:13

1 GENERALIDADES.

IDENTIFICACION DEL TITULO.

Denominación: Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones
Norma: Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre (BOE de 19/11/2009).
Real Decreto 138/2010, de 27 de octubre (BOPA de 16/11/2010).

Nivel: Formación profesional de grado medio.

Duración del Ciclo Formativo: 2000 horas.

Familia Profesional: Electrónica

Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Código del ciclo: ELE203LOE

Denominación del ciclo: Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones de Telecomunicaciones

2 COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este título consiste en montar y mantener instalaciones de telecomunicaciones y audiovisuales, instalaciones de radiocomunicaciones e instalaciones domóticas, aplicando normativa y reglamentación vigente, protocolos de calidad, seguridad y riesgos laborales, asegurando su funcionalidad y respeto al medio ambiente

2.1 COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

1. Establecer la logística asociada al montaje y mantenimiento, interpretando la documentación técnica de las infraestructuras, instalaciones y equipos.
2. Configurar y calcular instalaciones de telecomunicaciones, audiovisuales, domóticas y eléctricas de interior, determinando el emplazamiento y características de los elementos que las constituyen, respetando las especificaciones y las prescripciones reglamentarias.
3. Elaborar el presupuesto de montaje o mantenimiento de la instalación o equipo.
4. Acopiar los recursos y medios para acometer la ejecución del montaje o mantenimiento de las instalaciones y equipos.
5. Replantear la instalación de acuerdo a la documentación técnica, resolviendo los problemas de su competencia e informando de otras contingencias, para asegurar la viabilidad del montaje.
6. Montar o ampliar equipos informáticos y periféricos, configurándolos, asegurando y verificando su funcionamiento, en condiciones de calidad y seguridad.
7. Instalar y configurar software base, sistemas operativos y aplicaciones asegurando y verificando su funcionamiento, en condiciones de calidad y seguridad.
8. Montar los elementos componentes de las infraestructuras e instalaciones (canalizaciones, cableado, armarios, soportes, entre otros) utilizando técnicas de montaje, en condiciones de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

9. Instalar los equipos (cámaras, procesadores de señal, centralitas, entre otros) utilizando herramientas de programación y asegurando su funcionamiento, en condiciones de calidad y seguridad.
10. Mantener y reparar instalaciones y equipos realizando las operaciones de comprobación, ajuste o sustitución de sus elementos y reprogramando los equipos, restituyendo su funcionamiento en condiciones de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.
11. Verificar el funcionamiento de la instalación o equipo realizando pruebas funcionales y de comprobación, para proceder a su puesta en servicio.
12. Elaborar la documentación técnica y administrativa de la instalación o equipo, de acuerdo con la reglamentación y normativa vigente y con los requerimientos del cliente.
13. Aplicar los protocolos y normas de seguridad, de calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas en los procesos de montaje y mantenimiento de las instalaciones.
14. Integrarse en la organización de la empresa colaborando en la consecución de los objetivos y participando activamente en el grupo de trabajo con actitud respetuosa y tolerante.
15. Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
16. Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
17. Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
18. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
19. Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
20. Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
21. Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable

2.2 RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA:

Cualificaciones profesionales completas:

- a) Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios ELE043_2 (R.D. 295/2004, de 20 de febrero) que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC0120_2: Montar y mantener instalaciones de captación de señales de radiodifusión sonora y TV en edificios o conjuntos de edificaciones (antenas y vía cable).
 - UC0121_2: Montar y mantener instalaciones de acceso al servicio de telefonía disponible al público e instalaciones de control de acceso (telefonía interior y videoportería).
- b) Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuito cerrado de televisión ELE188_2 (R.D.1228/2006, de 27 de octubre) que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC0597_2: Montar y mantener instalaciones de megafonía y sonorización de locales.
 - UC0598_2: Montar y mantener instalaciones de circuito cerrado de televisión.

- c) Montaje y mantenimiento de sistemas de telefonía e infraestructuras de redes locales de datos ELE189_2 (R.D. 1228/2006, de 27 de octubre) que comprende las siguientes unidades de competencia:
- UC0599_2: Montar y mantener sistemas de telefonía con centralitas de baja capacidad.
 - UC0600_2: Montar y mantener infraestructuras de redes locales de datos.

2.3 ENTORNO PROFESIONAL Y DE TRABAJO.

1. Este profesional ejerce su actividad en microempresas y en empresas pequeñas y medianas, mayoritariamente privadas, en las áreas de montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicación, instalaciones de circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica, centralitas telefónicas e infraestructuras de redes de voz y datos, sonorización y megafonía, instalaciones de radiocomunicaciones, sistemas domóticos y equipos informáticos, bien por cuenta propia o ajena.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
 - a) Instalador de telecomunicaciones en edificios de viviendas.
 - b) Instalador de antenas.
 - c) Instalador de sistemas de seguridad.
 - d) Técnico en redes locales y telemática.
 - e) Técnico en instalación y mantenimiento de redes locales.
 - f) Instalador de telefonía.
 - g) Instalador-montador de equipos telefónicos y telemáticos.
 - h) Técnico en instalaciones de sonido.
 - i) Instalador de megafonía.
 - j) Instalador-mantenedor de sistemas domóticos.
 - k) Técnico instalador-mantenedor de equipos informáticos.
 - l) Técnico en montaje y mantenimiento de sistemas de radiodifusión.

2.4 PERSPECTIVA DE TÍTULO EN EL SECTOR

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

1. El perfil profesional de este título, dentro del sector terciario, evoluciona hacia un técnico con gran especialización en la instalación y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones, sistemas de seguridad, redes, domótica, telefonía, sonido y equipos informáticos y con un incremento en el desempeño de funciones de planificación, calidad y prevención de riesgos laborales.
2. La evolución tecnológica se está consolidando sobre las redes de telecomunicación de banda ancha, basadas principalmente en fibra óptica para el tránsito de cualquier tipo de información. Será necesaria la utilización de técnicas y procedimientos concretos para la manipulación de estos materiales así como del uso de equipamiento de comprobación y medida específico (identificadores de fibras, microscopios, reflectómetros ópticos, medidores de continuidad y de potencia).
3. Las estructuras organizativas tienden a configurarse sobre la base de decisiones descentralizadas y equipos participativos de gestión, potenciando la autonomía y capacidad de decisión.

4. Las características del mercado de trabajo, la movilidad laboral, la apertura económica, obligan a formar profesionales polivalentes capaces de adaptarse a las nuevas situaciones socioeconómicas, laborales y organizativas del sector.
5. La adaptación a las directivas europeas y nacionales sobre la gestión de residuos implicará la puesta en marcha de procedimientos que permitan el aprovechamiento de los recursos en condiciones de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente

3 OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

1. Identificar los elementos de las infraestructuras, instalaciones y equipos, analizando planos y esquemas y reconociendo los materiales y procedimientos previstos, para establecer la logística asociada al montaje y mantenimiento.
2. Elaborar croquis y esquemas, empleando medios y técnicas de dibujo y representación simbólica normalizada, para configurar y calcular la instalación.
3. Obtener los parámetros típicos de las instalaciones y equipos, aplicando procedimientos de cálculo y atendiendo a las especificaciones y prescripciones reglamentarias, para configurar y calcular la instalación.
4. Valorar el coste de los materiales y mano de obra, consultando catálogos y unidades de obra, para elaborar el presupuesto del montaje o mantenimiento.
5. Seleccionar el utillaje, herramientas, equipos y medios de montaje y de seguridad, analizando las condiciones de obra y considerando las operaciones a realizar, para acopiar los recursos y medios.
6. Identificar y marcar la posición de los elementos de la instalación o equipo y el trazado de los circuitos, relacionando los planos de la documentación técnica con su ubicación real, para replantear la instalación.
7. Identificar, ensamblar e interconectar periféricos y componentes, atendiendo a las especificaciones técnicas, para montar o ampliar equipos informáticos y periféricos.
8. Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación y carga de programas, siguiendo las especificaciones del fabricante y aplicando criterios de calidad, para instalar y configurar software base, sistemas operativos y aplicaciones.
9. Aplicar técnicas de mecanizado, conexión, medición y montaje, manejando los equipos, herramientas e instrumentos, según procedimientos establecidos y en condiciones de calidad y seguridad, para efectuar el montaje o mantenimiento de los elementos componentes de infraestructuras.
10. Ubicar y fijar los equipos y elementos soporte y auxiliares, interpretando los planos y especificaciones de montaje, en condiciones de seguridad y calidad, para montar equipos, instalaciones e infraestructuras.
11. Conectar los equipos y elementos auxiliares mediante técnicas de conexión y empalme, de acuerdo con los esquemas de la documentación técnica, para montar las infraestructuras y para instalar los equipos.
12. Cargar o volcar programas siguiendo las instrucciones del fabricante y aplicando criterios de calidad para instalar equipos.
13. Analizar y localizar los efectos y causas de disfunción o avería en las instalaciones y equipos, utilizando equipos de medida e interpretando los resultados, para mantener y reparar instalaciones y equipos.
14. Comprobar la configuración y el software de control de los equipos siguiendo las instrucciones del fabricante, para mantener y reparar instalaciones y equipos.

15. Sustituir los elementos defectuosos desmontando y montando los equipos y realizando los ajustes necesarios, analizando planes de mantenimiento y protocolos de calidad y seguridad, para mantener y reparar instalaciones y equipos.
16. Comprobar el conexionado, software, señales y parámetros característicos entre otros, utilizando la instrumentación y protocolos establecidos, en condiciones de calidad y seguridad, para verificar el funcionamiento de la instalación o equipo.
17. Cumplimentar fichas de mantenimiento, informes de montaje y reparación y manuales de instrucciones, siguiendo los procedimientos y formatos establecidos, para elaborar la documentación de la instalación o equipo.
18. Analizar y describir los procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones que es preciso realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
19. Mantener comunicaciones efectivas con su grupo de trabajo, interpretando y generando instrucciones, proponiendo soluciones ante contingencias y coordinando las actividades de los miembros del grupo con actitud abierta y responsable, para integrarse en la organización de la empresa.
20. Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global, para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
21. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.
22. Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para adaptarse a diferentes puestos de trabajo.
23. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

4 MÓDULOS PROFESIONALES

0237	Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.	132 horas	1ºcur
0238	Instalaciones domóticas.	132 horas	2ºcur
0359	Electrónica aplicada.	192 horas	1ºcur
0360	Equipos microinformáticos.	128 horas	1ºcur
0361	Infraestructuras de redes de datos y sistemas de telefonía.	224 horas	1ºcur
0362	Instalaciones eléctricas básicas.	128 horas	1ºcur
0363	Instalaciones de megafonía y sonorización.	154 horas	2ºcur
0364	Circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica.	154 horas	2ºcur
0365	Instalaciones de radiocomunicaciones.	132 horas	2ºcur
0366	Formación y orientación laboral.	96 horas	1ºcur
0367	Empresa e iniciativa emprendedora.	88 horas	2º cur
0368	Formación en centros de trabajo.	380 horas	2ºcur

5 ORGANIZACIÓN DEL CICLO FORMATIVO.

5.1 HORARIO GENERAL DEL CICLO FORMATIVO DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES

Distribución horaria semanal primer curso

MÓDULO	HORAS SEMANALES
Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.	4
Electrónica aplicada.	6
Equipos microinformáticos.	4
Infraestructuras de redes de datos y sistemas de telefonía.	7
Instalaciones eléctricas básicas.	6
FOL	3

Distribución horaria semanal segundo curso:

Instalaciones domóticas.	6
Instalaciones de megafonía y sonorización.	7
Circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica.	7
Instalaciones de radiocomunicaciones.	6
Empresa e iniciativa emprendedora.	4

6 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Seguidamente se desarrollan los aspectos referidos al proceso de evaluación y calificación que serán de aplicación en todos los módulos profesionales del ciclo. Podrán establecerse algunas variaciones sobre este planteamiento general, quedando éstas claramente reflejadas en la programación didáctica que corresponda.

6.1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Servirán para determinar el grado de conocimientos y destrezas alcanzados por los/as alumnos/as una vez desarrolladas las correspondientes actividades de enseñanza aprendizaje.

Podrán aplicarse todos ellos o sólo alguno, en función del tipo de contenidos desarrollados en cada módulo profesional (más teóricos o más prácticos).

- **Observación directa en el aula:**

Permitirá valorar los contenidos actitudinales que hemos fijado en las distintas unidades didácticas: trabajo con seguridad, actitud colaboradora, cuidado del material, responsabilidad, respeto por las diferentes opiniones, valorar la importancia del trato respetuoso (compañeros, profesores, futuros clientes...), valorar importancia de seguir las normas, etc

- **Pruebas objetivas escritas:**

Se trata de ejercicios escritos con cuestiones teóricas (preguntas cortas, test, etc...) y/o cuestiones prácticas (resolución de problemas, ejercicios en ordenadores, reconocimiento de componentes y equipos, etc...). Intenta valorar el grado de conocimientos sobre contenidos conceptuales y procedimentales y podrán hacerse con partes de materias (parciales) o sobre contenidos agrupados (globales).

- **Pruebas Prácticas:**

Se trata de valorar cómo se desenvuelven los/as alumnos/as ante situaciones “reales” de trabajo. Consistirán en pruebas en laboratorio, en sala de ordenadores o incluso en un aula, por ejemplo realizando simulaciones. Tendremos que valorar la ejecución correcta de la prueba, siguiendo protocolos establecidos, cumpliendo normas de seguridad, utilizando en cada momento los instrumentos y herramientas precisas y también podrán hacerse de forma parcial, o acumulando materias.

- **Trabajos de clase:**

Permite valorar aptitudes como el trabajo en equipo, la capacidad para buscar información y presentarla de forma clara, manejo de herramientas de presentación (PPT), etc. Estos trabajos podrán realizarse en grupos o individualmente y se presentarán dentro del plazo establecido por el profesor.

6.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

La evaluación se realizará en base a los objetivos de aprendizaje y criterios de evaluación propuestos en cada unidad didáctica o unidad de trabajo. Se evaluarán los logros del alumnado, de los objetivos propuestos y el grado de adquisición de las competencias.

Se evaluará por trimestres (evaluaciones) en base a los criterios de calificación que se expresan más adelante y el módulo se considerará aprobado cuando estén superadas todas las evaluaciones.

En caso contrario, se realizará una prueba global y única que será en junio para primer curso en marzo y para el segundo, a la que el/la alumno/a asistirá con la parte no superada. Si realizada esta prueba, el alumno sigue con parte de la materia sin superar, podrá acudir a una prueba extraordinaria (ver apartado prueba extraordinaria).

Si el/la alumno/a, una vez realizadas estas pruebas no hubiese superado el módulo, deberá repetirlo en su totalidad, matriculándose en el curso correspondiente del siguiente período lectivo y podrá optar a superarlo realizando la evaluación extraordinaria que corresponda según el ciclo formativo.

6.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Con la información aportada por los instrumentos de evaluación propuestos ponderamos el grado de logro de los objetivos propuestos.

1: OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA EN EL AULA: 10%

Se refiere a la valoración de la actitud frente a la materia, la puntualidad en la ejecución de las tareas, el orden en el material propio y en el taller/laboratorio, el trabajo en equipo, etc.

2: TRABAJOS INDIVIDUALES O EN GRUPO: 10%

Se valorará el trabajo de cada alumno/a (tener en cuenta la opinión del propio grupo y del profesor/a). Si en un determinado trimestre no se encargan trabajos, el porcentaje de nota de este apartado se repartirá a partes iguales entre los dos siguientes criterios de calificación (pruebas objetivas y ejercicios prácticos).

3: PRUEBAS OBJETIVAS: 40%

Preguntas (cortas, de desarrollo, de test) y, si las características del Módulo lo aconsejan, podrá plantearse la resolución de ejercicios prácticos en cuyo caso la nota obtenida será la media aritmética o ponderada de las dos partes del ejercicio.

Podrá realizarse una prueba objetiva que incluya, una o varias UD terminadas y al finalizar el trimestre, se realizará una prueba global sobre todos los contenidos trabajados en el periodo a evaluar.

Para obtener la nota correspondiente al apartado de pruebas objetivas, se hará la media aritmética de las pruebas parciales, que aportarán un 50% a la nota total de este apartado, correspondiendo el 50% restante al ejercicio global mencionado.

4: PRUEBAS PRÁCTICAS: 40%

Valora destrezas y habilidades, seguimiento de normas de seguridad e higiene, cumplimiento completo y correcto de las pautas indicadas por el/la profesor/a.

Podrá realizarse una única prueba práctica en cada evaluación aportando la nota obtenida un 40% para el cálculo de la nota global. Si se realizasen varios ejercicios prácticos en el trimestre, la nota se obtendría a partir de la media aritmética de las notas de cada uno de ellos.

En los módulos profesionales que así lo dispongan, se presentará además para su valoración, un cuaderno de prácticas debidamente cumplimentado. En los casos en que se establezca la presentación de este cuaderno, la nota de este apartado se calculará de la siguiente forma: un 30% de la nota se calculará a partir de la/s nota/s de los ejercicios prácticos y un 10% será la nota correspondiente a la calificación del cuaderno de prácticas.

- En función del módulo profesional y del tipo de contenidos de cada período de evaluación, podrá obtenerse un 80% de la nota a partir de pruebas objetivas teórico-prácticas (no habría prueba práctica) o podrá obtenerse el 80% de la nota a partir de ejercicios exclusivamente prácticos (no habría prueba objetiva teórico-práctica).

El alumnado tendrá derecho a conocer la calificación obtenida en cada prueba.

OBSERVACIÓN EN EL AULA	TRABAJOS INDIVIDUALES O EN GRUPO	PRUEBAS OBJETIVAS TEÓRICAS	PRUEBAS OBJETIVAS PRÁCTICAS
10%	10%	40%	40%
20%		80%	
Media aritmética de las notas de los ejercicios realizados.			

6.4 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON PÉRDIDA DE POSIBILIDAD DE SER EVALUADO SEGÚN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA:

En el caso de que un/a alumno/a con un elevado número de faltas de asistencia (superior al 20% de la duración total del módulo), pierda la posibilidad de ser evaluado según criterios de evaluación continua, será evaluado de la parte no superada en ese momento de la forma siguiente:

- Entrega de trabajos de aula realizados hasta el momento de la evaluación y que serán indicados por el/la profesor/a correspondiente: 20%.
- Prueba objetiva escrita sobre contenidos teóricos y/o prácticos impartidos durante el curso: 40%.
- Ejercicio práctico, sobre contenidos prácticos no evaluados previamente y que serán especificados por el profesor: 40%
- En función del módulo profesional y del tipo de contenidos de cada período de evaluación, podrá obtenerse un 80% de la nota a partir de pruebas objetivas teórico-prácticas (no habría prueba práctica) o podrá obtenerse el 80% de la nota a partir de ejercicios exclusivamente prácticos (no habría prueba objetiva teórico-práctica).

6.5 PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN:

Los alumnos matriculados en 2º curso con el módulo pendiente de 1º curso tendrán derecho a realizar una prueba global (o en su caso pruebas parciales), del módulo en cada una de las convocatorias oficiales (evaluación ordinaria y extraordinaria) siendo dicha prueba fijada por Jefatura de Estudios a propuesta del Departamento Didáctico.

Se facilitará la posibilidad de preguntar las dudas y presentar las actividades al profesor que imparte la materia pendiente durante las horas que a tal efecto figuren en el horario del profesor correspondiente.

Los alumnos y alumnas de 2º curso que hayan sido evaluados negativamente en algún módulo, tendrán la posibilidad de recuperarlo durante el tercer trimestre.

6.6 ALUMNOS/AS PENDIENTES:

Los alumnos y alumnas matriculados en 2º curso con el módulo pendiente de 1º curso tendrán derecho a realizar una prueba global (o en su caso pruebas parciales), del módulo en cada una de las convocatorias oficiales (evaluación ordinaria y extraordinaria) siendo dicha prueba fijada por Jefatura de Estudios a propuesta del Departamento Didáctico.

Se facilitará la posibilidad de preguntar las dudas presentar las actividades al profesor/a que imparte la materia pendiente durante las horas que a tal efecto figuren en el horario del profesor correspondiente.

6.7 PRUEBAS EXTRAORDINARIAS:

Los/as alumnos/as que terminado el período de evaluación ordinario (Junio para todos los primeros cursos, y Marzo para los segundos cursos) no tengan superado un módulo deberá realizar una prueba extraordinaria sobre los contenidos no superados. Le fecha de dicha prueba será determinada por el Departamento, en función del ciclo que corresponda y tendrá lugar en Septiembre para todos los primeros cursos y en Junio para los/as alumnos/as de segundos cursos con módulos pendientes.

El profesorado entregará un plan de recuperación indicando los contenidos a trabajar en relación con los mínimos establecidos. Asimismo el alumnado será informado por escrito de las características y contenidos de la prueba a realizar y del tiempo disponible.

La calificación a obtener deberá ser igual o superior a 5 puntos para poder superar el módulo.

Los criterios de calificación de la prueba serán los siguientes:

- Entrega de trabajos encargados*: 20%.
 - Prueba objetiva teórico-práctica: 40%.
 - Prueba práctica de taller/laboratorio: 40%.
- *Los trabajos encargados versarán sobre los contenidos no superados durante el curso.
 - Se le recomendará (en los casos que corresponda), que realice prácticas de taller/laboratorio sobre los que será examinado.
 - Si por la naturaleza de la materia no se realizase examen práctico, el 80% de la nota se calculará a partir de la prueba objetiva teórico-práctica.
 - Si realizada esta prueba extraordinaria el/la alumno/a siguiese sin superar el módulo, deberá matricularse del mismo nuevamente y cursar la materia en su totalidad, debiendo realizar las pruebas que en el período extraordinario que corresponda, establezca Jefatura de Estudios.

7 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL CICLO FORMATIVO:

Tal y como establece la normativa (BOPA 8/7/2009), en las enseñanzas que se imparten en régimen presencial, para matricularse de los módulos que se imparten en segundo curso, el alumnado deberá haber superado todos los módulos de primer curso. También podrán matricularse y cursar los módulos de segundo los alumnos/as con módulo/s de primer curso pendiente/s que no superen el 25% de la carga horaria del curso. Estos/as alumnos/as se matricularán de los módulos de segundo y del pendiente de primero. En este caso se aplicará el programa de recuperación que corresponda y que se hace constar en las programaciones didácticas.

Los programas de recuperación se diseñarán de forma diferenciada según los períodos de su aplicación:

- Programa de recuperación de módulos no superados en evaluación final ordinaria de primer curso: Se diseñarán para que el alumnado lo realice en período estival, sin participación del profesorado, ni asistencia a clase.
- Programa de recuperación de módulos no superados en la evaluación final extraordinaria de primer curso: Se diseñará para que el alumnado lo realice simultáneamente con los módulos de segundo, teniendo en cuenta que no será posible la asistencia regular a las clases ordinarias.
- Programa de recuperación de módulos de segundo curso no superados en la evaluación final que se celebre antes del inicio de la FCT: Incorporará las actividades que el alumno deba realizar durante el tercer trimestre del curso académico, con docencia directa del profesor responsable del módulo pendiente.

Las actividades de recuperación serán elaboradas y calificadas por el/la profesor/a que imparte el módulo y versará sobre los aprendizajes mínimos que se establezcan y que el/la alumno/a no hubiese superado.

8 MÓDULO DE FCT:

La incorporación de alumnado al módulo de FCT tendrá lugar una vez alcanzado el nivel de competencia en los demás módulos profesionales y podrá producirse:

- Cuando el alumno/a haya superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo.
- Cuando tenga un solo módulo pendiente con una duración inferior al 25% de la carga horaria del curso y **el equipo docente emita un informe favorable** de que el alumno posee los conocimientos y aptitudes necesarias para asimilar los contenidos de este módulo sin perjuicio para el y para la empresa colaboradora.

El alumnado podrá realizar total o parcialmente el módulo de FCT en otros países de La Unión Europea, mediante programas de movilidad u otros tipos de convocatorias. Se computarán las horas realizadas en estas condiciones como horas de FCT.

8.1 EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT:

Para la exención total o parcial del módulo de FCT se estará a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre y se procederá a solicitar la exención mediante la presentación de la documentación requerida. La documentación y la solicitud deberá presentarse en la secretaría del centro según establece la normativa vigente.

9 INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

Forma en que se incorpora la educación en valores y en la igualdad efectiva de los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres:

De acuerdo con la legislación vigente, la formación profesional en el sistema educativo tiene como objetivos, además de los referidos a la competencia en el área específica, otros más amplios, que van dirigidos a una formación integral de la persona y que se deben tener presentes en cada momento. De todos ellos, seleccionamos los que consideramos prioritarios en nuestro ámbito:

1. Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Intentaremos que durante las clases, ellos y ellas sean los principales protagonistas, consiguiendo su motivación e interés por aprender y así conseguir la adquisición de las competencias propias del área. Además, la dinámica del aula se basa en el trabajo en equipo y por ello se hace un especial hincapié en que el alumnado aprenda a ver la necesidad de establecer y respetar unas normas de funcionamiento del aula, a responsabilizarse de las tareas asignadas y a respetar los derechos de sus compañeros/as. De este modo aprenderá a valorar que siguiendo las normas de funcionamiento de un equipo se puede evitar la aparición de conflictos entre los miembros del mismo y se mejora la calidad de las relaciones personales.

2. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

A fin de lograr este objetivo, en la organización de los equipos de trabajo en el aula se procurará, siempre que sea posible, que haya personas de ambos sexos, a fin de que el alumnado tanto masculino como femenino aprenda a trabajar en condiciones de igualdad y no admita en el trabajo un reparto de tareas discriminatorio en función de género, ni admita ningún tipo de discriminación en el acceso al mundo laboral, ni por razón de sexo, ni por razón de situaciones familiares.

3. Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

La prevención de riesgos laborales es un objetivo a desarrollar, de manera muy específica en esta área, ya que el trabajo del Técnico/a en la atención a los pacientes puede conllevar riesgos para dichos enfermos y para la propia salud del profesional, si no se llevan a cabo de forma correcta los protocolos de actuación en la movilización, traslado y atención en general del paciente.

4. Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

5. Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

10 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

En función de las características específicas y particulares del alumnado matriculado en cada curso académico, el equipo educativo del ciclo formativo tomará las medidas que considere necesarias para facilitar el desarrollo normal de las clases en los casos que resulte necesario. Se tomarán todas las medidas y se harán todas las modificaciones que resulten necesarias para mantener el derecho de los/as alumnos/as a recibir una formación adecuada y adaptada a su situación.

11 FORMACIÓN DUAL:

El Departamento de electrónica del CIFP cerdeño contempla la posibilidad de que alumnado de primer curso se incorpore a las empresas, en el segundo y/o tercer trimestre, en horario que se determinará, y de acuerdo con las directrices de la Consejería de Educación en ésta materia, para realizar prácticas en alternancia, por la que este Departamento apuesta decididamente como propuesta de futuro.

El número de alumnos y alumnas debe de ser reducido y su selección se hará por el equipo educativo siguiendo las directrices marcadas por la Jefatura de Estudios del Centro, para de esta manera poder evaluar los resultados y grados de satisfacción tanto por parte de las empresas como de los propios alumnos/as y corregir las desviaciones de cara a posteriores cursos.

Como esta formación se llevará a cabo fuera del horario lectivo y complementaria a la formación presencial, no llevará aparejada nota académica, pero se certificarán las horas en las que el alumnado asista a la empresa.

